



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 23 de marzo del 2016*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 01255-R-16**

*Lima, 23 de marzo del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01327-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudios de Investigación en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resoluciones Rectorales N°s. 03857-R-13 y 05957-R-15 de fechas 26 de agosto del 2013 y 14 de diciembre del 2015, respectivamente, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;*

*Que con Oficio N° 146-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación solicita se aprueben quince (15) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2016 de las Facultades que se mencionan, señalando que previamente han sido evaluados en su Facultad y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;*

*Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 560-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 17 de febrero del 2016, emiten opinión favorable;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 01 de marzo del 2016, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

*1° Aprobar los quince (15) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2016 de las Facultades que se mencionan; según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente Resolución, los mismos que serán financiados con cargo a los recursos ordinarios asignados al Vicerrectorado de Investigación:*

Facultad	Duración		N° total de estudios
	Un año (2016)	Dos años (2016-2017)	
Educación	06	00	06
Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	09	00	09
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>

*2° Encargar a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades de Educación y de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*